

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de febrero de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el procedimiento ordinario número 1831/2021.

De conformidad con lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, mediante diligencia de ordenación dictada en el procedimiento ordinario número 1831/2021, seguido a instancia de don Manuel Cueli Pascual, contra la Resolución de este Instituto de 25 de febrero de 2021, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de octubre de 2020, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018, y contra la Resolución de 27 de octubre de 2020, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de la competencia delegada por la Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V O

Primero. Emplazar a las personas interesadas en dicho procedimiento para que se personen como demandadas, si a su derecho conviene, en los autos citados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante abogado y procurador, o solo abogado con poder al efecto. De personarse con posterioridad al plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 16 de febrero de 2022.- La Directora, María del Mar Carazo Cristín.